

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-GNGA-SRE-012-2025

PARA: ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS
SUB ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS DE ZONAS LIBRES
DE TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
GERENTE NACIONAL DE GESTIONES ADUANERAS

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE OPERACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL
SUYAPA APPAREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DE CAPITAL VARIABLE (SUYAPA APPAREL, S. DE R.L. DE C.V.),
COMO USUARIA DE LA ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACIÓN
CHOLOMA, S.A. (ZIP CHOLOMA II)

FECHA: 28 DE ENERO DEL 2025




Hago de su conocimiento que la Sociedad Mercantil **SUYAPA APPAREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (SUYAPA APPAREL, S. DE R.L. DE C.V.)**, con Registro Tributario Nacional No. **05019015766816**, con domicilio legal en la Ciudad de Choloma, Departamento de Cortés, fue autorizada para operar al amparo de la Ley de Zonas Libres, mediante inscripción en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de la Dirección General, bajo Registro No. 131-2015, de fecha 01 de septiembre del 2015, como usuaria de la Zona Libre **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACIÓN CHOLOMA, S.A. (ZIP CHOLOMA I)**, para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, a la confección y manufacturas de todos los tipos de prendas de vestir, de fibra natural o sintética, camiseta básica para hombre, mujer y niño, productos que serán exportados a los mercados de Estados Unidos de América, principalmente. Mediante **Resolución No. DRNOSDE-149-2020**, de fecha 01 de septiembre del 2020, la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Dirección Regional Noroccidental, autorizó a la peticionaria la **VALIDACIÓN DEL GOCE DE BENEFICIOS DE LA LEY DE ZONAS LIBRES**.

Consecuentemente, la Encargada de la Dirección Adjunta de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante **CONSTANCIA DRNOSP-007-2024**, de fecha 28 de mayo del 2024, **HACE CONSTAR:** Que se autorizó a la Sociedad Mercantil **SUYAPA APPAREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (SUYAPA APPAREL, S. DE R.L. DE C.V.)**, la ampliación de operaciones, la cual ha sido inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas

Libres que obra en los archivos de esa Dirección Regional, bajo Registro No. DRNOSP-007-2024, de fecha 28 de mayo del 2024, en calidad de Usuaria de la Zona Libre **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACIÓN CHOLOMA S.A. (ZIP CHOLOMA II)**, para dedicarse a la actividad inicialmente autorizada mediante Constancia de Registro No. 131-2015, de fecha 01 de septiembre del 2015, en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, a la confección y manufactura de todos los tipos de prendas de vestir de fibra natural o sintética, camiseta básica para hombre, mujer y niño, productos que serán exportados a los mercados de Estados Unidos de América, principalmente; arrendando para tal efecto un espacio denominado como nave 01 que consta de **SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO CERO SIETE METROS CUADRADOS (7,282.07 Mts²)**.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **SUYAPA APPAREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (SUYAPA APPAREL, S. DE R.L. DE C.V.)**, queda adscrita al Código de Aduana **6164**, que corresponde al Puesto Aduanero de la **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACIÓN CHOLOMA, S.A. (ZIP CHOLOMA II)**, ubicado en el Municipio de Choloma, Departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Informático Aduanero, todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.


C: Archivo
LA/Cb/er





Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2024/000000012

CONSTANCIA DRNOSP-007-2024

La Infrascrita, Encargada de la Dirección Adjunta de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por este medio **HACE CONSTAR:** que la sociedad **SUYAPA APPAREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (SUYAPA APPAREL, S. DE R.L. DE C.V.)**, con RTN: **05019015766816**, domicilio legal en la ciudad de Choloma, departamento de Cortés y ubicación de sus instalaciones en la Zona Industrial de Exportación Choloma, S.A. (ZIP CHOLOMA), en el mismo departamento, solicita ampliación de operaciones como Usuaría de la Zona Libre **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACION CHOLOMA S.A. (ZIP CHOLOMA II)**.

La sociedad **SUYAPA APPAREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (SUYAPA APPAREL, S. DE R.L. DE C.V.)**, con RTN: 05019015766816 fue autorizada para operar al amparo de la Ley de Zonas Libres, mediante inscripción en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de la Dirección General, bajo Registro No. 131-2015 de fecha 01 de septiembre de 2015, como Usuaría de la Zona Libre ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACION CHOLOMA, S.A. (ZIP CHOLOMA), para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, a la confección y manufactura de todos los tipos de prendas de vestir, de fibra natural o sintética, camiseta básica para hombre, mujer y niño, productos que serán exportados a los mercados de Estados Unidos de América, principalmente. Mediante Resolución No. DRNOSDE-149-2020 de fecha 01 de septiembre del año 2020 la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Dirección Regional Noroccidental, autorizó a la peticionaria la **VALIDACION DEL GOCE DE BENEFICIOS DE LA LEY DE ZONAS LIBRES**.

Según Dictamen No. DSL-481-2024 del 17 de mayo del 2024, la Dirección de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, es del parecer que es procedente declarar con lugar lo solicitado por la sociedad **SUYAPA APPAREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (SUYAPA APPAREL, S. DE R.L. DE C.V.)**, en el sentido de autorizar la ampliación de operaciones de la peticionaria como Usuaría de Zona Libre.

Por lo anterior la sociedad **SUYAPA APPAREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (SUYAPA APPAREL, S. DE R.L. DE C.V.)**, ha sido inscrito en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de esta Dirección Regional, bajo Registro No. DRNOSP-007-2024 de fecha 28 de mayo del 2024, en calidad de Usuaría de la Zona Libre **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACION CHOLOMA S.A. (ZIP CHOLOMA II)**, para dedicarse a



Bulevar del Norte, edificio Plaza Santa Mónica Este.
San Pedro Sula, departamento de Cortés.



sde.hn



Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2024/000000012

la actividad inicialmente autorizada mediante Constancia de Registro No. 131-2015 de fecha 01 de septiembre de 2015 en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, a la confección y manufactura de todos los tipos de prendas de vestir, de fibra natural o sintética, camiseta básica para hombre, mujer y niño, productos que serán exportados a los mercados de Estados Unidos de América, principalmente.

Los beneficios y obligaciones inicialmente concedidos a la sociedad **SUYAPA APPAREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (SUYAPA APPAREL, S. DE R.L. DE C.V.)**, mediante Constancia de Registro No. 131-2015 de fecha 01 de septiembre de 2015 y Resolución No. DRNOSDE-149-2020 de fecha 01 de septiembre del año 2020, como Usuaria de Zona Libre, son extensivos para la ampliación de operaciones que se autorice en la presente Constancia.

Para los fines que al interesado convengan, se extiende la presente en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.


FIRMADO CON
CERTIFICADO
DIGITAL DE:
ABOG. EMA AYLIN FLORES ALTAMIRANO

Ema Aylin Flores Altamirano

Encargada de la Dirección Regional Nor-occidental de Sectores Productivos